INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 34/2019

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS"

CONTRATO N° 534/2019

HEISECKE & CIA SACI

AÑO 2019

CONTRATO Nº 481/19

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS SUSCRITO CON LA FIRMA HEISECKE & CIA SACI.--

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión social, Abg. **ANDRÉS GUBETICH MOJOLI**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo 2.388/2019, por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **Mag. Lic. RODRIGO JAVIER VELAZQUEZ AGUIRRE, C.I Nº 929.276 y** el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, **C.P. VÍCTOR HUGO CARDOZO,** con CI Nº 4.009.442, ambos conforme a la Resolución C.A. Nº 036-011/17 de fecha 30 de mayo del 2.017, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **HEISECKE & CIA S.A.C.I.** con RUC Nº 80001770-6, domiciliada en la Avenida Perú Nº 140 (Asunción – Paraguay), representada por el Señor **DAVID MARIA HELBING LINARES**, con Cédula de Identidad Nº 2498555, según Escritura Pública Nº 148 de fecha 26 de agosto de 2016, pasada ante el Escribano José María Livieres Guggiari, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **Contrato para la** "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es la ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III –Requisitos de los Bienes Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato.
(b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas o Modificaciones.-
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP.-
(e) La oferta del Proveedor.-
(f) Resolución de Adjudicación Nº 067-026/19 de fecha 13 de diciembre de 2019 y su respectiva notificación.-
(g) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(h) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL C.P. Victor Cardozo Director Dirección Operativa de Contrataciones

Abg. Andrés Gubetich Mojoli Presidente INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

David Helbing
Apoderado
HEISECKE & Cía. S.A.C.I.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 362.168.-

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional SBE Nº 34/19**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 019-001/19 de fecha 30 de abril del 2019, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 067-026/19 de fecha 06 de diciembre de 2019, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 7.796.774.000 (Guaraníes siete mil setecientos noventa y seis millones setecientos setenta y cuatro mil), I.V.A. Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios. Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

HEISECKE & CÍA. S.A.C.I.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total Cantidad Máxima
6	0076	51102302-001	AMANTADINA	100 mg	COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	175.000	350.000	AMANTADINA CLORHIDRATO 100 MG HEISECKE	PARAGUAY	1.297	453.950.000
24	1264	51141513-001	CARBAMAZEPINA	200 mg	COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	292.500	585.000	CARBAMAZEPINA 200 MG HEISECKE	PARAGUAY	240	140.400.000
40	0084	51101522-002	CLARITROMICINA	250 mg/ 5 ml	POLVO ORAL P/ RECONSTITUIR	Unidad	UNIDAD	17.250	34.500	ACLARIT	PARAGUAY	22.000	759.000.000
42	629	51141502-002	CLONAZEPAN	2,5 mg/ml	SOLUCION	Unidad	UNIDAD	18.000	36.000	CLONAZEPAM 2,5 MG/ML HEISECKE	PARAGUAY	12.494	449.784.000
86	540	51142106-004	IBUPROFENO	200 mg/ 5 ml	SUSPENSION ORAL	Unidad	UNIDAD	144.000	288.000	BUENOX 200	PARAGUAY	3.770	1.085.760.000
142	1319	51161508-003	SALBUTAMOL (Con propelente libre de CFC y/o Bio	100 mcg/ DOSIS	AEROSOL	Unidad	UNIDAD	37.500	75.000	VENTIPLUS	URUGUAY	20.475	1.535.625.000
143	0424	51151720-001	SALMETEROL + FLUTICASONA (Con propelente libre de CFC y/o Bio	25 mcg + 125 mcg	AEROSOL	Unidad	UNIDAD	22.500	45.000	SERFLU 125	URUGUAY	74.939	3.372.255.000
												Gs.	7.796.774.000

Monto Total Adjudicado a la firma HEISECKE & CÍA. S.A.C.I.: G. 7.796.774.000.- (Guaraníes siete mil setecientos noventa y seis millones setecientos setenta y cuatro mil). IVA Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

7- VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será de 24 (veinticuatro) meses, contados a partir de la suscripción del contrato.

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Requisitos de los Bienes Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

PLAN DE ENTREGAS.

Lugar de Entrega: Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM).

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL C.P. Víctor Ocampos Director Dirección Operativa de Contrataciones

Abg. Andrés Gubetich Majoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

David Helbing
Apoderado
HEISECKE & Cía. S.A.C.I.

Cronograma de Entrega: Las órdenes de entrega serán emitidas por la Dirección de Logística de Suministros de Salud, según necesidad y disponibilidad de espacio físico y stock en el DASM. Los plazos de entrega serán computados en días calendarios a partir de la recepción de la orden de entrega por parte del proveedor, con los siguientes plazos:

CANTIDAD MINIMA:

- 20%: Hasta los 8 (ocho) días calendarios. Con entregas que podrán ser fraccionadas siempre dentro del mencionado plazo.
- 80%: Hasta los 30 (treinta) días calendarios. Con entregas que podrán ser fraccionadas siempre dentro del mencionado plazo.

CANTIDAD MÁXIMA: Con orden de entrega de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, una vez emitida la totalidad de las cantidades mínimas, el plazo será de hasta 30 (treinta) días calendarios. Las órdenes de Entrega podrán ser fraccionadas de acuerdo a la necesidad del IPS y el espacio disponible en DASM.

Observaciones:

El I.P.S. se compromete en adquirir solo las cantidades mínimas, en tanto que las cantidades máximas serán solicitadas según necesidad de la Institución.

Procedimiento de Entrega de Ordenes Será comunicado al proveedor vía correo electrónico la existencia de órdenes a ser entregadas correspondiente al llamado, previa confirmación de lectura del correo señalado, y en caso que el proveedor no hiciera efectivo el retiro de la/s orden/es de entrega en forma inmediata, el primer día hábil siguiente a dicha comunicación se procederá a timbrar, contándose como fecha de recepción del proveedor la fecha del timbrado.

INSPECCIONES Y PRUEBAS: Serán como se indica a continuación: remitirse a lo establecido en la Sección III. punto 3, del PBC.

Plazo de Reemplazo: El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: será de **2 (dos)** días hábiles, contados a partir de la comunicación del rechazo.

9- CONDICIONES DE PAGO

Las condiciones de pago serán:

Los pagos de la presente Licitación realizará vía acreditación en cuenta bancaria se realizará por lo efectivamente entregado dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al Anexo IV
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios con el V° B° del administrador del Contrato.
6. **Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.**

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"

David Helbing
Apoderado
HEISECKE & Cía. S.A.C.I.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
C.P. Víctor Caraballo
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Abog. Andrés Gubetich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco Sudameris N° 0009,0000003000095. .Tipo de Cuenta Bancaria Cta. Cte. .

10- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El vencimiento de los productos deber ser igual o superior a 18 (dieciocho) meses, contados a partir de la fecha de entrega al DASM. Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con dicho requisito, para los Productos con vencimiento inferior a 18 (dieciocho) meses al momento de la entrega en DASM, la recepción del producto será autorizada por la Dirección de Logística de Suministros de Salud (Nota de Autorización) y la entrega de la Carta de Compromiso de Canje.

Para productos con vencimiento inferior a 12 (doce) meses al momento de la entrega en DASM, la recepción del producto será autorizada por la Dirección de Logística de Suministro de Salud (Nota de Autorización), la entrega de la Carta de Compromiso de Canje y Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto a ser entregado, con identificación del numero de Lote. La validez de dicha póliza deberá ser 3 meses posteriores a la fecha de vencimiento del producto a entregar.
El DASM, deberá solicitar al proveedor el canje de los productos, que cuentan con carta de compromiso de canje, próximos a vencer con 60 días de antelación y comunicar a la Dirección de Logística de Suministros de Salud, que se ha dado cumplimiento a dicho requisito.

11- FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista. en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de veinte y ocho (28) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
El período de validez de la Garantía será de 25 (veinticinco) meses desde la suscripción del Contrato.-

12- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley N° 2051].

Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bienes en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al **cero coma uno por ciento (0,1%) del valor del bien en demora, por cada día de atraso**. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la cláusula 33.1 de las CGC. De no producirse la rescisión seguirá aplicándose la multa.

13- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37 inc. j) de la Ley Nº 2051].

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Victor Cardozo
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Abg. Andrés Gubetich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

David Helbing
Apoderado
HEISECKE & Cía. S.A.C.I.

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

14- REAJUSTE DE PRECIOS.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Los precios ofertados para los bienes, **IMPORTADOS** estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del Tipo de cambio referencial del dólar (BCP) haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

P = (P° x 0,8 x (Coe / Cao)) + (P° x 0,2 x (Soe / Sao))

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta

P°: Precio original de la oferta,

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados. solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

-Los precios ofertados para los bienes **ORIGEN NACIONAL** estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados. solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

15- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA [CGC 14.5]

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es posterior a sesenta (60) días.-

En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del **cero coma cero uno por ciento (0,01 %)** del monto en mora, por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

16- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

17- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: **Dirección de Logística de Suministros de Salud.-**

David Helbing
Apoderado
HEISECKE & Cía. S.A.C.I.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
C.P. Víctor Cardozo
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Aby. Andrea Rubinich Mujica
Presidenta
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes contratados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 20 del mes de Diciembre del año 2019.

POR LA CONTRATISTA
David Heibing
Apoderado

Abg. Andrés Gubetich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

HEISECKE & Cía. S.A.C.I.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
C.P. Víctor Cardozo
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

HEISECKE

Asunción, 19 de Diciembre del 2019

Lic. Jhimmy Urquhart
Jefe Dpto. Contratos y Seguros
Dirección Operativa de Contrataciones
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Por la presente según su correo electrónico recibido el 16/12/2019 solicitando documentos para la firma del contrato correspondiente a la Licitación Pública Nacional SBE Nº 34/19 "Adquisición de Medicamentos Varios para el IPS", adjuntamos los siguientes:

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos de la compañía. (copia autenticada)
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos de la compañía. (copia autenticada)
- Certificado de cumplimiento tributario vigente (copia autenticada)
- Constancia de estar al día en el pago de aporte obrero patronal del Instituto de Previsión Social (copia autenticada)
- Certificado del banco donde consta Nº de cuenta y el tipo de Cuenta Bancaria (copia autenticada)
- Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación (copia autenticada)

Atentamente,

Manuela Ruiz
Apoderada
HEISECKE & Cía. S.A.C.I.

2 /9

000000000

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

FORM-06

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matricula Nº	Registro Notarial Nº
VILLALBA	MARIA YDELINA A.		12.-

Asiento /Domicilio ASUNCION

Marcar con X lo que corresponda

SERVICIO SOLICITADO — **CERTIFICADO** [ ] **INFORME** [X]

Condiciones de Dominio		Vigencia de Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
Vigencia de Poder		De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	X
Si la Persona Física/ jurídica fue nombrada Apoderada			

Marcar con X lo que corresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES

Boleto de Compra Venta		Cesión de Boletos de Compra Venta	
Contrato de Locación		Rescisión de Contrato de Locación	
Contrato de Leasing		Rescisión de Contrato de Leasing	
Loteamiento — Resolución Provisoria		Cambio de denominación / nombre del titular	
Loteamiento — Resolución Definitiva		Otros:	

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTE
María Ydelina A. Villalba de Linares
Notaria y Escribana Pública Reg. Nº 12
Rca. Dominicana Nº 241
Tel.: 441.594
Asunción - Paraguay

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carn. de Adm. Perm. [ ] Nº [ ]

Marcar con X lo que corresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles	[ ]	Personas Jurídicas y Asociaciones	[ ]	Testamentos	[ ]
Buques	[ ]	Quiebras	[X]	Patrim. en las relaciones de Familia	[ ]
Poderes	[ ]	Registro Público de Comercio	[ ]	Prenda con registro	[ ]
Archivo	[ ]				

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
HEISECKE Y CIA S.A.C.I.	

RUC [X] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carnet. de Adm. Perm. [ ] Fe de Conocimiento [ ] Nº 80001770-6.-

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles		Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)	
Finca Nº		Nº de Inscripción	
Matrícula		Folio	
Distrito		Serie	
Nº de inscripción	Folio (Día / Mes / Año)	Sección / División / Año	
Cta. Cte. Catastral /Padrón			
Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club			
Lote / Manzana / Fracción			
Unidad de Propiedad Horizontal			

Firma y Sello del Profesional

Profesional

María Ydelina A. Villalba de Linares
Notaria y Escribana Pública Reg. Nº 12
Rca. Dominicana Nº 241
Tel.: 441.594
Asunción - Paraguay

HEISECKE & Cía. S.A.C.I.

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Informe de Quiebras en línea
HEISECKE Y CIA S.A.C.I..-

Número Documento: 80001770-6.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28254-23386.-

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE.....
María Idelina A. Villalba de Añazco
Notaria y Escribana Pública Reg. Nº 12
Rca. Dominicana Nº 241
Tel.: 441.594
Asunción - Paraguay

HEISECKE & Cía. S.A.C.I.

Nº Entrada: 10062225 **Fecha entrada:** 26/11/2019 07:00:03 **Fecha proceso:** 29/11/2019 10:43:43 **Nº Liquidación:** 27453547H

Operador: Juan Carlos Acosta.-

Solicitante: MARIA IDELINA ASUNCION VILLALBA DE AÑAZCO **Registro/Matrícula:** 12

3/19

0000000000

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

FORM-06

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matricula Nº	Registro Notarial Nº
VILLALBA	MARIA YDELINA A.		12.-

Asiento /Domicilio: ASUNCION

Marcar con X lo que corresponda

SERVICIO SOLICITADO — CERTIFICADO [ ] INFORME [X]

Condiciones de Dominio		Vigencia de Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
Vigencia de Poder		De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	X
Si la Persona Física/ jurídica fue nombrada Apoderada			

Marcar con X lo que corresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES

Boleto de Compra Venta		Cesión de Boletos de Compra Venta	
Contrato de Locación		Rescisión de Contrato de Locación	
Contrato de Leasing		Rescisión de Contrato de Leasing	
Loteamiento — Resolución Provisoria		Cambio de denominación / nombre del titular	
Loteamiento — Resolución Definitiva		Otros	

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTE.....
María Ydelina A. Villalba de Arias
Notaria y Escribana Pública Reg. Nº 12
Rca. Dominicana Nº 241
Tel.: 441.594
Asunción - Paraguay

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carn. de Adm. Perm. [ ] Nº

Marcar con X lo que corresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles		Personas Jurídicas y Asociaciones		Testamentos	
Buques		Quiebras		Patrim. en las relaciones de Familia	X
Poderes		Registro Público de Comercio		Prenda con registro	
Archivo					

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
HELBING LINARES	DAVID MARIA

RUC [ ] C.I. [X] Pasaporte [ ] Carnet. de Adm. Perm. [ ] Fe de Conocimiento [ ] Nº 2498555 -

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles		Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)	
Finca Nº		Nº de Inscripción	
Matricula		Folio	
Distrito		Serie	
Nº de inscripción	Folio (Día / Mes / Año)	Sección / División / Año	
Cta. Cte. Catastral /Padrón			
Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club			
Lote / Manzana / Fracción			
Unidad de Propiedad Horizontal			

Firma y Sello del Profesional

Firma Profesional

María Ydelina A. Villalba de Arias
Notaria y Escribana Pública Reg. Nº 12
Rca. Dominicana Nº 241
Tel.: 441.594
Asunción - Paraguay

HEISECKE & Cía. S.A.C.I.

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Informe de Quiebras en línea

DAVID MARIA HELBING LINARES.-

Número Documento: 2498555.- **Tipo Documento:** CEDULA DE IDENTIDAD.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28254-23384.-

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE.....
María Idelina A. Villalba de Añazco
Notaria y Escribana Pública Reg. Nº 12
Rca. Dominicana Nº 241
Tel.: 441.594
Asunción - Paraguay

HEISECKE & Cia. S.A.C.I.

Nº Entrada: 10062212 **Fecha entrada:** 26/11/2019 07:00:03 **Fecha proceso:** 29/11/2019 10:43:28 **Nº Liquidación:** 27453558J

Operador: Juan Carlos Acosta.-

Solicitante: MARIA IDELINA ASUNCION VILLALBA DE AÑAZCO

Registro/Matricula: 12

4/19

000000000

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

FORM-06

Espacio reservado para el Registro de Inmuebles

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matricula Nº	Registro Notarial Nº
VILLALBA	MARIA YDELINA A.		12.-

Asiento /Domicilio: ASUNCION

Marcar con X lo que corresponda

SERVICIO SOLICITADO — CERTIFICADO [ ] INFORME [X]

Condiciones de Dominio		Vigencia de Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
Vigencia de Poder		De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	X
Si la Persona Física/ jurídica fue nombrada Apoderada			

Marcar con X lo que corresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES

Boleto de Compra Venta		Cesión de Boletos de Compra Venta	
Contrato de Locación		Rescisión de Contrato de Locación	
Contrato de Leasing		Rescisión de Contrato de Leasing	
Loteamiento — Resolución Provisoria		Cambio de denominación / nombre del titular	
Loteamiento — Resolución Definitiva		Otros	

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTE
María Ydelina A. Villalba de Alvarez
Notaria y Escribana Pública Reg. Nº 12
Rca. Dominicana Nº 241
Tel.: 441.594
Asunción - Paraguay

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carn. de Adm. Perm. [ ] Nº

Marcar con X lo que corresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles		Personas Jurídicas y Asociaciones		Testamentos	
Buques		Quiebras		Patrim. en las relaciones de Familia	
Poderes		Registro Público de Comercio		Prenda con registro	
Archivo					

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
HEISECKE DE GASTON	MARIA ADRIANA

RUC [ ] C.I. [X] Pasaporte [ ] Carnet. de Adm. Perm. [ ] Fe de Conocimiento [ ] Nº 812.096.-

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles		Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)	
Finca Nº		Nº de Inscripción	
Matricula		Folio	
Distrito		Serie	
Nº de inscripción	Folio (Día / Mes / Año)	Sección / División / Año	
Cta. Cte. Catastral /Padrón			
Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club			
Lote / Manzana / Fracción			
Unidad de Propiedad Horizontal			

Firma y Sello del Profesional

HEISECKE & Cía. S.A.C.I.

Profesional
María Ydelina A. Villalba de Alvarez
Notaria y Escribana Pública Reg. Nº 12
Rca. Dominicana Nº 241
Tel.: 441.594
Asunción - Paraguay

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Informe de Quiebras en línea

MARIA ADRIANA HEISECKE DE GASTON.-

Número Documento: 812096.- **Tipo Documento:** CEDULA DE IDENTIDAD.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28254-23385.-

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE.....
María Idelina A. Villalba de Añazco
Notaria y Escribana Pública Reg. Nº 12
Rca. Dominicana Nº 241
Tel.: 141.594
Asunción - Paraguay

Nº Entrada: 10062215 Fecha entrada: 26/11/2019 07:00:03 Fecha proceso: 29/11/2019 10:43:35 Nº Liquidación: 27453935X

Operador: Juan Carlos Acosta.-

Solicitante: MARIA IDELINA ASUNCION VILLALBA DE AÑAZCO **Registro/Matricula:** 12

HEISECKE & Cía. S.A.C.I.

5/19

0000000000

FORM-11

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
CERTIFICADO/INFORME DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

Indicar con X la solicitud que corresponda

CERTIFICADO [ ] **INFORME** [X]

DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO / ABOGADO SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matricula Nº	Registro Notarial Nº
VILLALBA	MARIA YDELINA A.		12.-
Motivo de la Solicitud:	PARA LICITACION PUBLICA.-		

PERSONA FÍSICA

Apellidos	HELBING LINARES			
Nombres	DAVID MARIA			
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País
		C.I.:	2498555.-	PARAGUAY.-

Apellidos	HEISECKE DE GASTON			
Nombres	MARIA ADRIANA			
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País
		C.I.:	812096.-	PARAGUAY.-

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE.....
María Idelina A. Villalba de Arnaco
Notaria y Escribana Pública Reg. Nº 12
Rca. Dominicana Nº 241
Tel.: 441.594
Asunción - Paraguay

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

PERSONA JURIDICA

HEISECKE Y CIA S.A.C.I.	RUC: 80001770-6.-
DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución-Mencionar RUC	
DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución – Mencionar RUC	

OBSERVACION

HEISECKE & Cía. S.A.C.I.

Firma y sello del Notario Público o Profesional
María Idelina A. Villalba de Arnaco
Notaria y Escribana Pública Reg. Nº 12
Rca. Dominicana Nº 241
Tel.: 441.594
Asunción - Paraguay

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Informe de Anotaciones Personales

HEISECKE Y CIA S.A.C.I..-

Número Documento: 80001770-6.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último d a hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 33889-1150019.-

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE.....
María Idelina A. Villalba de Añazco
Notaria y Escribana Pública Reg. Nº 12
Rca. Dominicana Nº 241
Tel.: 441.594
Asunción - Paraguay

HEISECKE & Cía. S.A.C.I.

Nº Entrada: 10062207 **Fecha entrada:** 26/11/2019 07:00:02 **Fecha proceso:** 02/12/2019 07:33:46 **Nº Liquidación:** 27453735G

Operador: SILVIA MARIA GRAU DE GONZALEZ -

Solicitante: MARIA IDELINA ASUNCION VILLALBA DE AÑAZCO **Registro/Matricula:** 12

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Informe de Anotaciones Personales

DAVID MARIA HELBING LINARES.-

Número Documento: 2498555.- **Tipo Documento:** CEDULA NACIONAL.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 33889-1150000.-

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE.....
María Idelina A. Villalba de Añazco
Notaria y Escribana Pública Reg. Nº 12
Rca. Dominicana N° 2021
Tel. [illegible]
Asunción - Paraguay

Nº Entrada: 10062198 **Fecha entrada:** 26/11/2019 07:00:02 **Fecha proceso:** 02/12/2019 07:30:44 **Nº Liquidación:** 27453859N

Operador: SILVIA MARIA GRAU DE GONZALEZ.-

Solicitante: MARIA IDELINA ASUNCION VILLALBA DE AÑAZCO **Registro/Matricula:** 12

HEISECKE & Cía. S.A.C.I.

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Informe de Anotaciones Personales

MARIA ADRIANA HEISECKE DE GASTON.-

Número Documento: 812096.- **Tipo Documento:** CEDULA NACIONAL.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 33889-1150006.-

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE.....
María Idelina A. Villalba de Añazco
Notaria y Escribana Pública Reg. Nº 12
Rca. Dominicana Nº 241
Tel.: 441.594
Asunción - Paraguay

Nº Entrada: 10062201 **Fecha entrada:** 26/11/2019 07:00:02 **Fecha proceso:** 02/12/2019 07:32:12 **Nº Liquidación:** 27453670E

Operador: SILVIA MARIA GRAU DE GONZALEZ.-

Solicitante: MARIA IDELINA ASUNCION VILLALBA DE AÑAZCO **Registro/Matricula:** 12

HEISECKE & Cía. S.A.C.I.

Lote 3945822564 , Cons.: 1

SET MINISTERIO DE HACIENDA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

FORM.427-1

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN **NÚMERO** 42791745076

FECHA 13/12/2019

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80001770	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	6	HEISECKE Y CIA. SACI

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 12/01/2020 NÚMERO DE CONTROL : A34C095D

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

427180001770A34C095D

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTE.....
María Helena A. Valdalba de Amarco
Notaria y Escribana Pública Reg. Nº 12
Rca. Dominicana Nº 241
Tel.: 441.594
Asunción - Paraguay

HEISECKE & Cía. S.A.C.I.

8/19

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION: 3814202

NRO. CERTIFICADO: 244486

FECHA EMISION: 12-12-2019

VENCIMIENTO: 11-01-2020

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80001770

Nro. Certificado: 244486

Razon Social: HEISECKE Y CIA. SACI

Actividad(es): COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.

Fecha de Inscripcion: 04-08-1952

Cantidad de Asegurados: 82

Nro. Patronal(es): 0002-61-0339 -

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE.....
Marta Adelina A. Valdelba de Amarco
Notaria y Escribana Pública Reg. Nº 12
Rep. Dominicana Nº 241
Tel.: 441.594
Asunción - Paraguay

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

HEISECKE & Cía. S.A.C.I.

VISIÓN: "Ser un Banco múltiple, de personas y empresas, centrado en la relación integral con nuestros clientes".

SUDAMERIS

Asunción, 10 de diciembre de 2019

CR Nº 1016643

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE.....
María Idelina A. Villalba de Anaya
Notaria y Escribana Pública Reg. Nº 12
Rca. Dominicana Nº 241
Tel.: 441.594
Asunción - Paraguay

Señores
A QUIEN CORRESPONDA,

CERTIFICAMOS que la empresa HEISECKE Y CIA. S.A.C.I. con RUC Nro. 800017706, es titular de los siguientes servicios bancarios:

Producto	Moneda	Habilitado en Fecha	Nro. de Cuenta SIPAP
Cuenta Corriente	Dólares	01/08/90	0001000000300095
Cuenta Corriente	Guaraníes	01/08/90	0002000000300095
Caja de Ahorros	Dólares	06/12/00	0003000000300095
Caja de Ahorros	Guaraníes	01/08/90	0004000000300095

Expedimos la presente a pedido del titular de la cuenta bajo el Nº 10– 300095 con la denominación HEISECKE Y CIA. S.A.C.I. no implicando responsabilidad, garantía ni compromiso de nuestra parte.

PRISCILA SANTOS
Cambios

Nelson Barrios
Supervisor de Servicio al Cliente
Asistencial Centro
SUDAMERIS

SUDAMERIS BANK S.A.E.C.A.

NB/ps

MISIÓN: "Somos un Banco que integra las capacidades de nuestros colaboradores y directores, para otorgar productos y servicios que contribuyan al desarrollo sustentable de los clientes".

HEISECKE & Cía. S.A.C.I.

Año : 2.016.-

ESCRIBANIA LIVIERES

ACTOS - CONTRATOS
CIVILES Y COMERCIALES

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE CONSTE
María Idelina M. Valdez de Amarco
Notaria y Escribana Pública Reg. Nº 12
Rca. Escribanía Nº 241
Tel. 441 594

A CARGO DE LOS NOTARIOS Y ESCRIBANOS PUBLICOS

LORENZO N. LIVIERES B.
Registro N° 11

JOSE M. LIVIERES GUGGIARI
Registro N° 940

MERCEDES LIVIERES DE SANTIVIAGO
Registro N° 941

Nº 148.- COMERCIAL "B".- Folio 1.029 Y SIGUIENTES.-

ESCRITURA PODER ESPECIAL DE REPRESENTACION;

OTORGADO POR "HEISECKE Y CIA." S.A.C.I.-

A FAVOR DE ERWANN LE GUILLOU Y OTROS.-

Brasilia 390 esq. El Dorado

Teléfonos N° 441 267 - 228 625
228 623 - 223 201
Fax N° 493 205

REPUBLICA DEL PARAGUAY

HEISECKE & Cía. S.A.C.I.

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL - PROTOCOLO

SERIE EB

ESCRIBANO : JOSE MARIA LIVIERES GUGGIARI
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : AVDA. BRASILIA Nº 390
REGISTRO : 940

Nº 1583853

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Fabiana Caballero Alvarenga
Notaria y Escribana Pública Reg. Nº 12
Rca. Dominicana Nº 241
Tel.: 441.594
Asunción - Paraguay

PARA REGISTROS PÚBLICOS

//-MERO CIENTO CUARENTA Y OCHO.- PODER ESPECIAL DE REPRESENTACION: "HEISECKE Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL" a ERWANN LE GUILLOU Y OTROS.----------

En la Asunción del Paraguay, a los veintiséis días del mes de Agosto del año dos mil diez y seis, ante mí: JOSE MARIA LIVIERES GUGGIARI, Notario y Escribano Público, Titular de este Registro Nº 940; comparecen: el señor RAFAEL ANIBAL HEISECKE CARDUS, portador de la Cédula de Identidad Civil Nº 196.070, paraguayo, casado, mayor de edad, y el señor PEDRO MANUEL PEREZ LLAMES, portador de la Cédula de Identidad Civil Paraguaya Nº 4.592.172, español, casado, mayor de edad, domiciliados a los efectos de este acto jurídico en la casa Nº 140 de la Avenida Perú esq. Avda. Mcal. López; son hábiles, de mi conocimiento doy fe.- Los señores RAFAEL ANIBAL HEISECKE CARDUS y PEDRO MANUEL PEREZ LLAMES concurren en nombre y representación de la firma denominada "HEISECKE Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL", con R.U.C. Nº 80001770-6, en sus caracteres de Presidente y Director Titular de la misma, respectivamente.- La constitución de la sociedad, su nombre, objeto, domicilio, capital social, plazo de duración, facultades del Directorio, sistema de administración y demás circunstancias constan en los Estatutos Sociales que fueron formalizados por Escritura Pública Nº 18 de fecha 26 de Noviembre de 1959, pasada ante el Escribano Público Ramón Zubizarreta Recalde, a folios 91 y siguientes del Registro de Contratos Comerciales a su cargo.

HEISECKE & Cía. S.A.C.I.

12/A

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE.....
María Idelina M. Valdez de Arauco
Notaria y Escribana Pública Reg. Nº 12
Rca. Dominicana Nº 241
Tel.: 441.594
Asunción - Paraguay

Dichos Estatutos fueron aprobados y reconocida la personería jurídica de la entidad por Decreto N° 8.608 del P.E. de la Nación de fecha 26 de Enero de 1960 é inscriptos en el Registro Público de Comercio, bajo el N° 18 y en la página 76 y siguientes del Libro Seccional respectivo, el 30 de Enero de 1960.- Posteriormente, por Escritura Pública N° 75 de fecha 18 de Marzo de 1967, pasada ante el Escribano Público Ramón Zubizarreta Recalde, a folios 21 y siguientes del Registro de Contratos Comerciales a su cargo, fueron modificados varios artículos de los Estatutos Sociales. Dicha modificación fue aprobada por Decreto N° 27.994 del P.E. de la Nación de fecha 31 de Julio de 1967 é inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el N° 52 y en la página 14 y siguientes del Libro Seccional respectivo, el año 1967.- Dichos Estatutos Sociales se hallan transcriptos en la Escritura Pública N° 59 de fecha 21 de Marzo de 1988, pasada ante mí, a folios 133 y siguientes del Registro de Contratos Comerciales "A" a cargo del Escribano Público Lorenzo N. Livieres B., y entonces de mi adscripción.- Por Escritura Pública N° 217 de fecha 21 de Diciembre de 1988, autorizada por el Escribano Público Lorenzo N. Livieres B., a folios 613 y siguientes del Registro de Contratos Comerciales "B" a su cargo, fueron modificados y reestructurados los Estatutos Sociales, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 181, Serie "B" y al folio 962 y siguientes del año 1989.- Posteriormente, por Escritura Pública N° 77 de fecha

HEISECKE & Cía. S.A.C.I.

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL - PROTOCOLO

SERIE EB

ESCRIBANO : JOSE MARIA LIVIERES GUGGIARI
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : AVDA. BRASILIA Nº 390
REGISTRO : 940

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nº 1533540

COM "B"

1030 PARA REGISTROS PÚBLICOS
mil treinta

21 de Junio del 2.001, autorizada por el Escribano Público Lorenzo N. Livieres B., a folios 240 y siguientes del Registro de Contratos Comerciales "B" a su cargo, fueron modificados los Estatutos Sociales, inscribiéndose en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 592, Serie "D" y al folio 6370, el 3 de Agosto del 2.001, y en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 620, Serie "B", Sección Contratos y al folio 5989 y sgtes., el 3 de Agosto del 2.001.- Y finalmente, por Escritura Pública Nº 43 de fecha 20 de Junio del 2011, autorizada por el Escribano Público Lorenzo N. Livieres B., a folios 189 y siguientes del Registro de Contratos Comerciales "B" a su cargo, fueron modificados los Estatutos Sociales por aumento de capital social, inscribiéndose en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 415, Serie "D" y al folio 3852, el 4 de Julio del 2011, y en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 120, Serie "B" y al folio 1130, Sección Contratos, el 4 de Julio del 2011.- Los Estatutos Sociales que actualmente rigen a la sociedad omito reproducir en la presente por tenerlos transcriptos en la Escritura Pública Nº 146 de fecha 26 de Agosto de 2016, autorizada por mí, a folios 1016 y siguientes del Registro de Contratos Comerciales "B" a mi cargo.- La designación de los señores RAFAEL ANIBAL HEISECKE CARDUS y PEDRO MANUEL PEREZ LLAMES en los caracteres invocados consta en el Acta Nº 337 de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de

HEISECKE & Cía. S.A.C.I.

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE.....
María Edelina A. Villalba de Aranco
Notaria y Escribana Pública Reg. Nº 12
Rca. Dominicana Nº 241
Tel.: 441.594
Asunción - Paraguay

fecha 14 de Abril de 2016, obrante a folios 20 y sgtes. del Libro de Actas respectivo, y en el Acta Nº 418 de sesión del Directorio de fecha 18 de Abril de 2016, obrante a folios 278 y sgte. del Libro de Actas respectivo, que copiadas en sus partes pertinentes y por su orden dicen así: "...Al tratar el cuarto punto del Orden del Día: "Determinación del número y elección de miembros del Directorio para el período 2016-2018". Queda establecido que los Directores serán cinco y a moción del Sr. Didier Servant quedan electos por unanimidad los Señores: Rafael Heisecke Cardus, Patrice Servant Delonole, Ma. Adriana Heisecke de Gastón, Pedro Manuel Pérez Llames y Juan Ignacio Izurieta para ejercer la función de miembros del Directorio durante el período 2016-2018...".- "...se reúnen en el local social de HEISECKE Y CIA. SACI, ubicado en Avda. Perú Nº 140 los Directores Titulares Señores Rafael Heisecke Cardus, Adriana Heisecke de Gastón y Pedro Manuel Pérez Llames que suscriben la presente Acta, contándose con la presencia del Síndico Titular Sr. Félix Bogado. Iniciada la reunión se pasa a tratar lo siguiente: Designación de Presidente de Directorio. El Señor Pedro Manuel Pérez Llames propone que el Señor Rafael Aníbal Heisecke Cardus sea designado Presidente de la Sociedad. El Directorio por unanimidad de los miembros presentes y con la abstención del Sr. Rafael Aníbal Heisecke Cardus, lo designa Presidente del Directorio y de la Sociedad pasando en forma inmediata a presidir esta sesión...".- Son copias fiel; doy

HEISECKE & Cía. S.A.C.I.

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL - PROTOCOLO

COMB

SERIE EB

ESCRIBANO : JOSE MARIA LIVIERES GUGGIARI
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : AVDA. BRASILIA Nº 390
REGISTRO : 940

JOSE MARIA LIVIERES GUGGIARI
REGISTRO Nº 940
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
ASUNCION

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Notaría y Escribanía Pública Reg. Nº 12
Rca. Dominicana Nº 241
Tel.: 441.594
Asunción - Paraguay

PARA REGISTROS PÚBLICOS

1 2 SET. 2016

fe.- Ejercitan la autorización que consta en el Acta Nº 419 de sesión del Directorio de fecha 7 de Julio de 2016, obrante a folios 278 y sgtes. del Libro de Actas respectivo, que copiada en su parte pertinente dice así: "...se reúnen los miembros del Directorio de la Firma HEISECKE Y CIA. S.A.C.I., Sres. Rafael Aníbal Heisecke Cardus, Pedro Manuel Pérez y María Adriana Heisecke, con la asistencia del Síndico Titular, para tratar el siguiente punto del Orden del Día: 1...2) Otorgamiento de Poder Especial...Hace uso de la palabra el Presidente Sr. Rafael Aníbal Heisecke Cardús y expresa...Que es conveniente otorgar un nuevo Poder Especial a varias personas para que representen a la firma en los llamados a licitación...Luego de un interoambio de pareceres, el Directorio por unanimidad, resuelve:...2) Otorgar Poder Especial de Representación a favor de los Sres. Erwann Le Guillou, María Adriana Heisecke de Gastón, Pedro Manuel Pérez Llames, David María Helbing Linares y Manuela Lorena Ruiz Jara, para que indistintamente se presenten en nombre de HEISECKE Y CIA. S.A.C.I. o cualquiera de las firmas representadas por ella a todos los concursos de precios y a todas las licitaciones públicas que efectuaren las Entidades públicas y privadas y Entes autárquicos de ésta República -se cita a título de ejemplo no limitativo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a las Gobernaciones y Municipalidades del país, así como al Instituto de Previsión Social (IPS), al INPRO, al Hospital de Clínicas, al Hospital Neuro Psiquiá-

HEISECKE & Cía. S.A.C.I.

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE.....
María Fabiana A. Villalba de Amarco
Notaria y Escribana Pública Reg. Nº 12
Rca. Dominicana Nº 241
Tel.: 441.594
Asunción - Paraguay

trico, al Hospital Nacional- para ofertar productos y/o servicios que la otorgante del mandato comercializa, ya sea en su nombre propio o en el de las firmas por ella representadas. A ese efecto tendrán facultad para suscribir ofertas y participar del acto de apertura de ellas, a hacer aclaraciones y declaraciones, a modificar ofertas ya formuladas y a realizar en fin cuantos actos y gestiones fueren necesarios para el mejor cumplimiento de este mandato. Los Señores Erwann Le Guillou, María Adriana Heisecke de Gastón, Pedro Manuel Pérez Llames y David María Helbing Linares, indistintamente tendrán además, en caso que la firma HEISECKE Y CIA. S.A.C.I. resulte adjudicada, la facultad de otorgar y suscribir los contratos con la respectiva entidad...4) Autorizar a los representantes legales a que otorguen y suscriban las escrituras públicas que fueren necesarias a los efectos mencionados...Fdo: Rafael Aníbal Heisecke Cardus - Pedro Manuel Pérez Llames - María Adriana Heisecke... - Félix Rogado".- Es copia fiel; doy fe.- La relación, citas y transcripciones precedentes son exactas; doy fe.- Y los señores RAFAEL ANIBAL HEISECKE CARDUS y PEDRO MANUEL PEREZ LLAMES en la representación invocada, dicen: Que confieren PODER ESPECIAL DE REPRESENTACION, a favor de los señores ERWANN LE GUILLOU con C.I. Nº 6.617.496, MARIA ADRIANA HEISECKE DE GASTON con C.I. Nº 812.096, PEDRO MANUEL PEREZ LLAMES con C.I. Nº 4.592.172, DAVID MARIA HELBING LINARES con C.I. Nº 2.498.555 y MANUELA LORENA RUIZ JARA con C.I. Nº 2.208.299, para que indistintamente se

HEISECKE & Cía. S.A.C.I.

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL - PROTOCOLO

SERIE EB

ESCRIBANO : JOSE MARIA LIVIERES GUGGIARI
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : AVDA. BRASILIA Nº 390
REGISTRO : 940

JOSE MARIA LIVIERES GUGGIARI REGISTRO Nº 940 NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO Tel. 228 823 AV. BRASILIA Nº 390 ASUNCION

COPIA FIEL DEL ORIGINAL Nº 15538642 Notaria y Escribana Pública Rep. Dominicana Nº 24 Tel.: 441.594 Asunción - Paraguay

presenten en nombre de HEISECKE Y CIA. S.A.C.I. o cualquiera de las firmas representadas por ella a todos los concursos de precios y a todas las licitaciones públicas que efectuaren las Entidades públicas y privadas y Entes autárquicos de ésta República -se cita a título de ejemplo no limitativo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a las Gobernaciones y Municipalidades del país, así como al Instituto de Previsión Social (IPS), al INPRO, al Hospital de Clínicas, al Hospital Neuro Psiquiátrico, al Hospital Nacional- para ofertar productos y/o servicios que la otorgante del mandato comercializa, ya sea en su nombre propio o en el de las firmas por ella representadas. A ese efecto tendrán facultad para suscribir ofertas y participar del acto de apertura de ellas, a hacer aclaraciones y declaraciones, a modificar ofertas ya formuladas y a realizar en fin cuantos actos y gestiones fueren necesarios para el mejor cumplimiento de este mandato. Los Señores ERWANN LE GUILLOU, MARIA ADRIANA HEISECKE DE GASTON, PEDRO MANUEL PEREZ LLAMES y DAVID MARIA HELBING LINARES, indistintamente tendrán además, en caso que la firma HEISECKE Y CIA S.A.C.I. resulte adjudicada, la facultad de otorgar y suscribir los contratos con la respectiva entidad.- Previne el deber de la inscripción. Es de advertir que la sociedad poderdante se halla al día con sus obligaciones tributarias según Certificado de Cumplimiento Tributario Nº 42743748788 emanado de la Sub-Secretaria de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda en

PARA REGISTROS PÚBLICOS

1032 un mil treinta y dos

PODER JUDICIAL Asuntos Judiciales 02 SET 2016 Firma

HEISECKE & Cía. S.A.C.I.

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE.....
María Idelina A. Valdéz de Amarco
Notaria y Escribana Pública Reg. Nº 12
Rca. Dominicana Nº 241
Tel.: 441.594
Asunción - Paraguay

fecha 17/08/2016.- Leídales por mí esta escritura a los comparecientes, éstos ratifican todo lo expresado en ella, y en consecuencia la otorgan y suscriben ante mí. Doy fe de haber recibido personalmente la declaración de los otorgantes. Sigue a la del folio un mil veinte y tres y siguientes.-

Ante mí

JOSE MARIA LIVIERES GUBETICH
REGISTRO Nº 94
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
Tel. 228-623
AV. BRASILIA Nº 390
ASUNCION

HEISECKE & Cía. S.A.C.I.

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE BC Nº 5609827

ESCRIBANO : JOSE MARIA LIVIERES GUGGIARI
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : AVDA. BRASILIA Nº 390
REGISTRO : 940

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE CONSTE
María Paloma A. Villalba de Aranco
Notaria y Escribana Pública Reg. Nº 12
Rca. Dominicana Nº 241
Tel.: 441.584
Asunción - Paraguay

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 148.- folio 1.029 Y SIGUIENTES.- del Protocolo de la División COMERCIAL.- Sección " B " del Registro Notarial Nº 940.- con asiento en ASUNCION.- y autorizada por MI, JOSE MARIA LIVIERES GUGGIARI.- en el carácter de TITULAR.- de dicho Registro, expido esta PRIMERA.- copia para EL INTERESADO.- ---------- a los VEINTE Y NUEVE.- días del mes de AGOSTO.- del año DOS MIL DIEZ Y SEIS.-

JOSE MARIA LIVIERES GUGGIARI
REGISTRO Nº 940
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
Tel. 226-623
AV. BRASILIA Nº 390
ASUNCION

PODER JUDICIAL
SECCION PODERES Y BUQUES
DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

Dirección General de los Registros Públicos
Inscripción de Poderes

Asunción 01 Mes 09 Año 2016

Entrada Nº 7305586 Hora: 12:13:44

Número: 1337 Folio: 2976 Serie: H

Abog. y N.P. Silvina Fernández G.
Jefa - DGRP

PODER JUDICIAL
02 SET. 2016
CENTRO DE ASISTENCIA A LOS USUARIOS
Ingresos Judiciales - D.G.R.P.

Alejandra Arrúa de Salazar
Registradora D.G.R.P.

N= Lic 18689863

HEISECKE & Cía. S.A.C.I.